



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## **RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 057-2022-MDL-OGAF**

**Lince, 27 de diciembre del 2022**

### **EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00766-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 12/10/2022, de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, Proveído N° 01334-2022-MDL/OGAF de fecha 12/10/2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Proveído N° 01197-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 13/10/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01339-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 24/11/2022, de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, Proveído N° 01901-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29/11/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00678-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 01/12/2022, de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, Informe N° 00895-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 19/12/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00692-2022-MDL/OGPP de fecha 19/12/2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00024-2022-MDL/OGAF/OLCP-SIS de fecha 26/12/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 924-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 26/12/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el 20 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Oficina General N° 00056-2022-MDL-OGAF se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para la Municipalidad Distrital de Lince", con referencia N° 45;

Que, mediante Informe N° 924-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 26/12/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por el "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023";

Que, el Informe N° 00024-2022-MDL/OGAF/OLCP-SIS de fecha 26/12/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por el "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023", bajo el siguiente detalle;

Que, mediante Informe N° 00766-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 12/10/2022, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por el "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023";

Que, mediante Proveído N° 01334-2022-MDL/OGAF de fecha 12/10/2022, la Oficina General de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento del "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023", y procede a derivarlo a la Oficina de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 01197-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 13/10/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial realiza observaciones a los Términos de Referencia del "Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023", el cual es levantado por la Subgerencia de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente mediante Memorando N° 01339-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 24/11/2022;

Que, mediante Proveído N° 01901-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29/11/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial realiza observaciones a los Términos de Referencia del “Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023”, el cual es levantado por la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente mediante Proveído N° 00678-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 01/12/2022;

Que, mediante Informe N° 00895-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 19/12/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal por la suma de S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles) incluido I.G.V, para el “Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023”, de conformidad con la Indagación de Mercado;

Que, mediante Memorando N° 00692-2022-MDL/OGPP de fecha 19/12/2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 010-2022-MDL/OGPP por la suma de S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles) incluido I.G.V, para el “Servicio de impresión y distribución de Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023”, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – 08 IM;

El estudio de mercado, mediante el cual la Oficina de Logística y Control Patrimonial precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada
- El valor estimado es de S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 014-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria** para el “Servicio de impresión y distribución de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Cuponera Tributaria y Cartilla de Información Tributaria 2023", cuyo valor estimado es de S/ 195,000.00 (Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles) incluido impuestos de ley.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Jusbely Patricia Castillo Olaya
2. Miembro: Diana Ysabel Pacheco Girón	2. Miembro: Edgard Vladimir Santa Cruz Mosaurieta
3. Miembro: Walter Smith Pérez Ubillus	3. Miembro: Marianella Emperatriz Ore Laura

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAFWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmipYINgoJRgwXR9XX%2B3oLagolXU>